

**INFORME ANUAL DE LOS PRINCIPALES
CENTROS DE EJECUCIÓN E INTERMEDIARIOS Y
LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN OBTENIDA**

Año 2025

30 de abril de 2026

**Caixa Ontinyent
Plaça Sant Domingo, 24**

1.- Introducción

De acuerdo con la normativa MiFID II, las entidades financieras que seleccionen a otras empresas para prestar servicios de ejecución de órdenes de sus clientes, deberán publicar con periodicidad anual, con respecto a cada clase de instrumento financiero, las cinco principales empresas de servicios de inversión, en términos de volumen de operaciones, en las que haya colocado o a las que haya transmitido las órdenes de clientes para su ejecución en el año precedente, así como información sobre la calidad de ejecución obtenida.

A estos efectos, a continuación, se publican los datos correspondientes a las órdenes emitidas de ejecución de instrumentos financieros a otras entidades por **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT**, (en adelante “Caixa Ontinyent” o “la Caja”) por cuenta de sus **clientes minoristas y profesionales**, en el marco de la prestación del **servicio de recepción y transmisión de órdenes**, durante el ejercicio 2025 y la información sobre la calidad de la ejecución obtenida.

2.- Principales intermediarios respecto de cada clase de instrumento financiero para las órdenes de los clientes minoristas y profesionales

a) Acciones:

Categoría de instrumento	Acciones - Bandas de liquidez de variación mínima de 1 y 2				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	No				
Cinco principales centros de intermediación clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas ¹	Porcentaje de órdenes agresivas ²	Porcentaje de órdenes dirigidas ³
CECABANK, S.A. 549300CQ9NLEHMRCU505	100%	100%	No aplica ⁴	No aplica	0%

¹ orden pasiva: una orden inscrita en el libro de órdenes que ha proporcionado liquidez;

² orden agresiva: una orden inscrita en el libro de órdenes que ha absorbido liquidez;

³ orden dirigida: una orden para la cual el cliente ha especificado el centro de ejecución antes de la ejecución de la misma.

⁴ No aplica para CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT la diferenciación entre órdenes pasivas y agresivas, de acuerdo con el Q&A de ESMA sobre MiFID II para el ámbito de Protección al Inversor (Q&A 14 del apartado sobre mejor ejecución), al tratarse de una entidad que únicamente emite órdenes de ejecución a otras entidades como consecuencia del servicio de recepción y transmisión de órdenes.

b) Instrumentos de deuda:

Categoría de instrumento	i) Obligaciones				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	Sí				
Cinco principales centros de intermediación clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas ⁵	Porcentaje de órdenes agresivas ⁶	Porcentaje de órdenes dirigidas ⁷
CECABANK, S.A. 549300CQ9NLEHMRCU505	100%	100%	No aplica ⁸	No aplica	0%

Categoría de instrumento	ii) Instrumentos del mercado monetario				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	Sí				
Cinco principales centros de intermediación clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas ⁵	Porcentaje de órdenes agresivas ⁶	Porcentaje de órdenes dirigidas ⁷
CECABANK, S.A. 549300CQ9NLEHMRCU505	100%	100%	No aplica ⁸	No aplica	0%

⁵ orden pasiva: una orden inscrita en el libro de órdenes que ha proporcionado liquidez;

⁶ orden agresiva: una orden inscrita en el libro de órdenes que ha absorbido liquidez;

⁷ orden dirigida: una orden para la cual el cliente ha especificado el centro de ejecución antes de la ejecución de la misma.

⁸ No aplica para CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT la diferenciación entre órdenes pasivas y agresivas, de acuerdo con el Q&A de ESMA sobre MiFID II para el ámbito de Protección al Inversor (Q&A 14 del apartado sobre mejor ejecución), al tratarse de una entidad que únicamente emite órdenes de ejecución a otras entidades como consecuencia del servicio de recepción y transmisión de órdenes.

c) Derivados sobre divisas:

Categoría de instrumento	i) Permutas (<i>swaps</i>), contratos a plazo y otros derivados sobre divisas				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	Sí				
Cinco principales centros de intermediación clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas ⁹	Porcentaje de órdenes agresivas ¹⁰	Porcentaje de órdenes dirigidas ¹¹
CECABANK, S.A. 549300CQ9NLEHMRCU505	100%	100%	No aplica ¹²	No aplica	0%

d) Derivados sobre títulos de renta variable:

Categoría de instrumento	i) Opciones y futuros admitidos a negociación en un centro de negociación				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	Sí				
Cinco principales centros de intermediación clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas ⁹	Porcentaje de órdenes agresivas ¹⁰	Porcentaje de órdenes dirigidas ¹¹
CECABANK, S.A. 549300CQ9NLEHMRCU505	100%	100%	No aplica ¹²	No aplica	0%

⁹ orden pasiva: una orden inscrita en el libro de órdenes que ha proporcionado liquidez;

¹⁰ orden agresiva: una orden inscrita en el libro de órdenes que ha absorbido liquidez;

¹¹ orden dirigida: una orden para la cual el cliente ha especificado el centro de ejecución antes de la ejecución de la misma.

¹² No aplica para CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT la diferenciación entre órdenes pasivas y agresivas, de acuerdo con el Q&A de ESMA sobre MiFID II para el ámbito de Protección al Inversor (Q&A 14 del apartado sobre mejor ejecución), al tratarse de una entidad que únicamente emite órdenes de ejecución a otras entidades como consecuencia del servicio de recepción y transmisión de órdenes.

e) Productos negociados en bolsa:

Categoría de instrumento	Fondos de inversión cotizados, títulos de deuda cotizados y materias primas cotizadas				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	Sí				
Cinco principales centros de intermediación clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas ¹³	Porcentaje de órdenes agresivas ¹⁴	Porcentaje de órdenes dirigidas ¹⁵
CECABANK, S.A. 549300CQ9NLEHMRCU505	100%	100%	No aplica ¹⁶	No aplica	0%

3.- Información sobre la calidad de la ejecución

A continuación se incluye un resumen del análisis y las conclusiones para cada categoría de instrumento financiero del seguimiento que ha realizado **CAIXA ONTINYENT** sobre la calidad de la ejecución obtenida, a través del mencionado intermediario financiero, en los centros de ejecución en los que ha ejecutado las órdenes de los clientes durante el ejercicio 2025:

- Importancia relativa que se confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución:

En la determinación de la importancia relativa conferida a los distintos factores que afectan a una orden determinando su mejor ejecución, Caixa Ontinyent ha considerado, tal y como se recoge en su Política de Mejor Ejecución los criterios de clasificación del cliente, las características de la orden, las características del instrumento financiero y las características de los intermediarios y los centros de ejecución a los que éstos tienen acceso.

En órdenes de clientes para las que estos no dan instrucciones específicas, la mejor ejecución se ha determinado, en términos de contraprestación total (precio y costes de ejecución). Si los clientes hubieran dado instrucciones específicas, la mejor ejecución se ha establecido en base a las mismas.

¹³ orden pasiva: una orden inscrita en el libro de órdenes que ha proporcionado liquidez;

¹⁴ orden agresiva: una orden inscrita en el libro de órdenes que ha absorbido liquidez;

¹⁵ orden dirigida: una orden para la cual el cliente ha especificado el centro de ejecución antes de la ejecución de la misma.

¹⁶ No aplica para CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT la diferenciación entre órdenes pasivas y agresivas, de acuerdo con el Q&A de ESMA sobre MiFID II para el ámbito de Protección al Inversor (Q&A 14 del apartado sobre mejor ejecución), al tratarse de una entidad que únicamente emite órdenes de ejecución a otras entidades como consecuencia del servicio de recepción y transmisión de órdenes.

- Vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes con respecto a cualquier intermediario utilizado para ejecutar órdenes:

Tal y como se refleja en el presente informe, durante el ejercicio 2025, Caixa Ontinyent, para aquellas órdenes en las que no actúa directamente como contrapartida de sus clientes, ha mantenido a Cecabank, S.A. como intermediario.

La relación con dicha entidad está registrada de acuerdo a lo dispuesto en la política con que cuenta Caixa Ontinyent para la identificación y gestión de conflictos de interés, y, lejos de entender que pudiera suponer un detrimento de los intereses de los clientes de Caixa Ontinyent, se considera que deviene en una situación que beneficia a los mismos atendiendo, por un lado, al alto grado de integración tecnológica entre la Caja y Cecabank, S.A. (redundando, por ejemplo, en una reducción de riesgo operacional, un aumento de la rapidez del servicio, la óptima capacidad y mecanización de la tramitación de órdenes, y su compensación, liquidación y posterior registro en la cuenta de valores de los clientes), y por otro, a los requisitos exigidos a cualquier intermediario para su utilización en el circuito de ejecución de las órdenes de los clientes de la Caja.

- Acuerdo específico con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos:

Durante el ejercicio 2025, Caixa Ontinyent no ha tenido ningún acuerdo específico con respecto a pagos efectuados o recibidos, descuentos, reducciones o beneficios no monetarios.

- Factores que llevaron a una modificación de la lista de intermediarios incluidos en la política de ejecución, en caso de que dicho cambio se haya producido:

A lo largo del año 2025 no se ha realizado ningún cambio en la lista de intermediarios a los que Caixa Ontinyent transmite las órdenes de sus clientes para su ejecución, así como los centros de ejecución a los que los intermediarios seleccionados acuden para la ejecución de las operaciones.

- Explicación de cómo la ejecución de órdenes difiere en función de la categorización de los clientes cuando CAIXA ONTINYENT trate las categorías de clientes de forma diferente y ello puede afectar a las modalidades de ejecución de órdenes;

Caixa Ontinyent no cuenta con una Política de Mejor Ejecución de órdenes diferenciada en función de la categoría del cliente.

- Explicación de si se ha dado preferencia a otros criterios sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente:

Caixa Ontinyent no prioriza otros criterios distintos del de contraprestación total para el cliente minorista salvo indicación expresa del mismo.

- Explicación de la forma en que CAIXA ONTINYENT haya utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575, en su caso:

Caixa Ontinyent realiza un análisis de su intermediario financiero principal, en este caso Cecabank, S.A., con periodicidad al menos anual valorando el servicio de ejecución que presta para ofrecer el mejor resultado cuando la Caja transmite las órdenes de sus clientes.

- Explicación de la forma en que CAIXA ONTINYENT ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE, en su caso:

No se ha utilizado en este ejercicio analizado información procedente de un Proveedor de Información Consolidada (PIC).